



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN Nº RV/04/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATERING EN CENTROS DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS (GIZAIN FUNDAZIOA) – CONTRATACIÓN RESERVADA POR MOTIVOS SOCIALES-

01 – INFORME SOBRE NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE NECESIDADES A CUBRIR

De acuerdo con lo previsto en el Art. 138.3 de la LF 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente informe recoge la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, justificando la iniciativa del pliego de contratación, mediante contratación reservada por motivos sociales del Art. 36 de la LF 2/2018, del servicio de catering para los Centros de Observación y Acogida de Menores: COA Ilundain/Etxegaray y COA Argaray.

La Fundación GIZAIN viene desarrollando la gestión de los Centros de Observación y Acogida de Menores: COA Ilundain/Etxegaray y COA Argaray desde el mes de noviembre de 2022, en base a los correspondientes encargos institucionales del Departamento de Derechos Sociales. En concreto:

- RESOLUCIÓN 7153/2022, de 18 de octubre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se ordena el encargo a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos- GIZAIN FUNDAZIOA, de la gestión de un Servicio de Observación y Acogida de menores entre 12 y 18 años, para el mes de noviembre del año 2022.
- RESOLUCIÓN 504/2023, de 24 de enero, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se ordena el encargo a la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos- GIZAIN FUNDAZIOA, de la gestión del Servicio de Observación y Acogida de menores entre 12 y 18 años, el COA de menores entre 6 y 12 años, el Programa de Valoración Integral en Familia de Acogida de Urgencia para menores entre 0 y 6 años y el Centro de Día de Justicia Juvenil, para el periodo de diciembre de 2022 a noviembre de 2023.

Estos Centros de Observación y Acogida de Menores (COA Ilundain/Etxegaray y COA Argaray) son servicio de atención inmediata, de carácter provisional, que ofrece a los niños, niñas o adolescentes usuarios un entorno seguro y protector desde donde se les procura la adecuada cobertura integral de sus necesidades físicas, sanitarias, psicoemocionales y educativas.

En ellos se desarrollan funciones de protección, valoración y diagnóstico. La atención en los mismos se desarrolla durante 365 días/24 horas, siendo la alimentación de las y los menores residentes (desayuno, comida, merienda, cena) una de las prestaciones en el recurso. En estos centros no se dispone de personal propio de cocina, siendo necesario subcontratar el servicio de catering.

En el momento actual está contratada la prestación de este suministro de catering con estas empresas:

- En COA Ilundain/Etxegaray, con SERVVAL CATERING.
- En COA Argaray, con COMIDAS MAITE MONTES S.L.

Siendo necesaria la licitación de estos suministros en base a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, se ha optado por un procedimiento reservado por motivos sociales del Art. 36.

En concreto, se reserva la participación en este procedimiento de adjudicación de contrato de suministro de catering a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción, o entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 89 no procede la publicación de un anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (ya que el valor estimado del contrato no excede de 215.000 euros, según Art. 89.1.a).

El **objeto del contrato** se dirige a cubrir estas necesidades de la Fundacion Gizain:

- Suministro de catering de los Centros de Observación y Acogida de Menores: COA Ilundain/Etxegaray y COA Argaray:

	Nº Pensiones completas (personas usuarias)	Nº Pensiones completas (equipo profesional)	Nº anual pensiones completas (estimación (*))
COA ILUNDAIN/ETXEGARAY	12	3	5.475
COA ARGARAY	6	2	2.920

(*) Estimación en situación ordinaria de ocupación de todas las plazas y sin sobreocupación.

La **codificación** del suministro incluido en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente: 55520000-9 (suministro de comidas desde el exterior).



Las **condiciones técnicas** son las siguientes:

- Pensión completa para una media de:
 - 15 personas en COA Ilundain/Etxegaray.
 - 8 personas en COA Argaray.

Nota: en momentos de sobreocupación puede incrementar en cada centro el número de pensiones completas a suministrar.

- Pensión completa incluye: desayuno, comida, merienda y cena.
- Perfil de personas destinatarias de estas pensiones completas: adolescentes de entre 15-18 años (en edad de desarrollo y crecimiento) y personas adultas. Algunas personas pueden presentar necesidades específicas (menú halal, alergias o intolerancias, las más habituales).
- Todos los días del año de lunes a domingo.
- Cada día se concretará desde cada centro para su suministro el número de pensiones necesarias y, en su caso, necesidades específicas (halal, alergias, etc.).
- Prestaciones:
 - Compra de materia prima para la elaboración de los menús.
 - Elaboración de los menús para el suministro de las pensiones completas diarias.
 - Poner a disposición del centro el número de pensiones solicitadas según número comensales diario que se indique.
 - Transporte diario de los menús hasta las instalaciones de los centros:
 - COA Ilundain /Etxegaray: en la actualidad se encuentra ubicado en el pueblo de Ilundain, en la C/San Juan s/n 31192. Se estima que en el mes de marzo 2024 este centro pase a estar ubicado las instalaciones que se están habitando en Félix Echegaray (en C. Vergel, Pamplona).
 - COA Argaray: en C/Valle del Roncal 17, 31004 Pamplona.
 - Cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria vigente.
 - Suministro de dieta equilibrada y adecuada al perfil y necesidades de las/los adolescentes usuarios de estos centros, con estas condiciones:
 - Desayuno incluyendo:
 - Lácteos (leche o yogurt, etc.).
 - Cereales (pan o tostadas o cereales de desayuno, etc.).
 - Fruta, bien entera, o en zumos, o macedonias, etc.

- Comidas y cenas incluyendo:
 - Primeros platos: frecuencia de alimentos:
 - 30% verdura.
 - 32% legumbres.
 - 12% arroces.
 - 12% pasta.
 - 9% sopas.
 - 5% patatas.
 - Segundos platos: frecuencia de alimentos:
 - 40% carnes
 - 30% pescados
 - 20% huevos
 - 10% otros
- Meriendas incluyendo:
 - Pan
 - Embutidos
 - Fruta
 - Lácteos
 - Otros

El presente contrato **se divide en dos lotes**, para el suministro de catering en cada uno de los centros: 1) COA Ilundain/Etxegaray; 2) COA Argaray.

El número de pensiones (*) a suministrar cada día será el que indique por parte de la persona responsable de cada Centro (nº de pensiones solicitadas cada día), según los canales de comunicación y coordinación que se establezcan entre el Centro y la empresa adjudicataria. Asimismo, sólo se abonarán cada mes el número de pensiones efectivamente solicitadas y suministradas.



Respecto al **valor estimado** del suministro para un periodo de 1 año, se ha considerado el precio actual de los servicios de catering (Serval Catering y Comidas Maite Montes), con una estimación de 15,10 euros por pensión completa:

	VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)
LOTE 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY	82.672,50 €
LOTE 2: COA ARGARAY	44.092,00 €
TOTAL	126.764,50 €

Los **criterios de adjudicación** están vinculados con el objeto del contrato. Así, para la selección de la empresa adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a 2 decimales, en cada uno de los Lotes. Se ha contado con referencias facilitadas por EINA (Asociación de Empresas de Inserción de Navarra) para establecer estos criterios.

Lote 1: COA ILUNDAIN/ETXEGARAY:

- **Criterios cualitativos o sujetos a un juicio de valor: 15 puntos.**

- | |
|---|
| - 1. Plan de trabajo: 15 puntos. |
|---|

La empresa licitadora deberá presentar una memoria de trabajo de no más de 15 páginas con un tamaño de letra 12 e interlineado a 1,5 donde se deberá explicar los aspectos fundamentales para la preparación y realización de los trabajos recogidos en el presente pliego:

- Medios técnicos y logísticos disponibles. 3 puntos.
- Sistema de trabajo y control de pedidos, elaboraciones, cantidades, envasado, gestión de los pedidos, etc. 3 puntos.
- Organización logística para la entrega de todos los pedidos. 3 puntos.
- Coordinación y comunicación con el personal designado por Fundación Gizain. 3 puntos.
- Plan de contingencias ante posibles imprevistos, problemas de stock, etc. 3 puntos.

- **Criterios cuantitativos o sujetos a una fórmula matemática: 85 puntos.**

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1. Propuesta Económica: 25 puntos. Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle: |
|---|

- Las ofertas económicas que no conlleven baja alguna, puntuarán 0, el resto de ofertas se valorará como sigue:

$$R = P_{\max} \times (O_e / O_f)$$

Siendo:

R = Puntuación obtenida por cada oferta

P_{max} = Puntuación máxima posible (25 puntos)

O_e = Oferta más económica

O_f = Oferta realizada

(Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe esté por debajo del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas. En este caso, se requerirá al licitador para que justifique su oferta conforme al artículo 98 de la LFCP.)

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2. Criterio de Proximidad del centro productivo: 15 puntos. |
|--|

Se valorará hasta con 10 puntos cuando la distancia entre el centro productivo y la dirección definitiva de COA Etxegaray (C/Vergel) sea la siguiente:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ 50 kilómetros o menos | 15 puntos |
| ▪ Entre 51 kilómetros y 150 kilómetros | 10 puntos |

Esta distancia será medida en kilómetros en carretera.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ 3. Criterio de Proximidad de los productos: 5 puntos. |
|--|

Se valorará con hasta 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto local en la elaboración de los menús:

- | | |
|-------------------------|-------------|
| ▪ Entre el 10% y el 20% | 2,5 puntos. |
| ▪ Más del 20% | 5 puntos. |

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 150 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

Para la verificación de los productos, Fundación Gizain podrá solicitar a la contratista el etiqueta o certificado, en su caso, del origen del producto (explotación de origen, matadero y certificado industria de transformación, en su caso).

▪ **4. Producto Ecológico: 5 puntos.**

Se otorgará hasta 10 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto ecológico en la elaboración de los menús:

- | | |
|-------------------------|------------|
| ▪ Entre el 10% y el 20% | 5 puntos. |
| ▪ Más del 20% | 10 puntos. |

Los productos deberán estar acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007.

▪ **5. Producción Integrada o equivalentes: 5 puntos.**

Se valorará con 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan un producto de producción integrada incluidos en la elaboración de los menús:

- 1 producto producción integrada 5 puntos.

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta de producción integrada regional o nacional cumplen la condición. Si los productos no están certificados, quien licite deberá presentar pruebas adecuadas (tales como una lista de los productos químicos utilizados en la producción, las condiciones de bienestar de las explotaciones ganaderas, etc.) del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en las normas regionales o nacionales de producción integrada.

▪ **6. Tiempo de respuesta antes posibles contingencias: 10 puntos.**

Se valorará el tiempo de respuesta ante posibles contingencias o emergencias:

- Respuesta menos de 2 horas 10 puntos.
- Respuesta más de 2 horas y menos de 4 horas 5 puntos.

▪ **7. Horario de atención multicanal del servicio: 10 puntos.**

Se valorará con 10 puntos cuando la atención multicanal (telefónica, washapp y mail) se preste durante, al menos, 10 horas diarias de lunes a viernes. Y, por su parte, se valorará con 5 puntos cuando este servicio se preste entre 8 horas y menos 10 horas.

- Atención multicanal durante 10 horas. 10 puntos.
- Atención multicanal entre 8 horas y menos de 10 horas. 5 puntos.

▪ **8. Criterios Sociales. Transferencia para el conocimiento, la sensibilización y educación alimentaria, medioambiental y de justicia social: 10 puntos.**

- Perspectiva de género y promoción del empleo. Se valorará con 2,5 puntos la presencia de mujeres entre el personal de la empresa licitadora hasta un máximo de 5 puntos (2 mujeres).
- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con Fundación Gizain (talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, comida saludable, etc.). 2,5 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 5 puntos (2 acciones) que se comprometa a realizar la empresa licitadora.

Lote 2: COA ARGARAY:

- **1. Plan de trabajo: 15 puntos.**

La empresa licitadora deberá presentar una memoria de trabajo de no más de 15 páginas con un tamaño de letra 12 e interlineado a 1,5 donde se deberá explicar los aspectos



fundamentales para la preparación y realización de los trabajos recogidos en el presente pliego:

- Medios técnicos y logísticos disponibles. 3 puntos.
- Sistema de trabajo y control de pedidos, elaboraciones, cantidades, envasado, gestión de los pedidos, etc. 3 puntos.
- Organización logística para la entrega de todos los pedidos. 3 puntos.
- Coordinación y comunicación con el personal designado por Fundación Gizain. 3 puntos.
- Plan de contingencias ante posibles imprevistos, problemas de stock, etc. 3 puntos.

▪ **Criterios cuantitativos o sujetos a una fórmula matemática.**

▪ **1. Propuesta Económica: 25 puntos. Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:**

- Las ofertas económicas que no conlleven baja alguna, puntuarán 0, el resto de ofertas se valorará como sigue:

$$R = P_{\max} \times (O_e / O_f)$$

Siendo:

R= Puntuación obtenida por cada oferta

P_{max} = Puntuación máxima posible (25 puntos)

O_e = Oferta más económica

O_f = Oferta realizada

(Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe esté por debajo del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas. En este caso, se requerirá al licitador para que justifique su oferta conforme al artículo 98 de la LFCP.)

▪ **2. Criterio de Proximidad del centro productivo: 15 puntos.**

Se valorará hasta con 10 puntos cuando la distancia entre el centro productivo y COA Argaray sea la siguiente:

- 50 kilómetros o menos 15 puntos
- Entre 51 kilómetros y 150 kilómetros 10 puntos

Esta distancia será medida en kilómetros en carretera.

▪ 3. Criterio de Proximidad de los productos: 5 puntos.

Se valorará con hasta 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto local en la elaboración de los menús:

- Entre el 5% y el 10% 2,5 puntos.
- Más del 10% 5 puntos.

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 150 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

Para la verificación de los productos, Fundación Gizain podrá solicitar a la contratista el etiqueta o certificado, en su caso, del origen del producto (explotación de origen, matadero y certificado industria de transformación, en su caso).

▪ 4. Producto Ecológico: 5 puntos.
--

Se otorgará hasta 10 puntos a las empresas licitadoras que incluyan una determinada cantidad de producto ecológico en la elaboración de los menús:

- Entre el 5% y el 10% 5 puntos.
- Más del 10% 10 puntos.

Los productos deberán estar acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007.

▪ 5. Producción Integrada o equivalentes: 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos a las empresas licitadoras que incluyan un producto de producción integrada incluidos en la elaboración de los menús:



- 1 producto producción integrada 5 puntos.

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta de producción integrada regional o nacional cumplen la condición. Si los productos no están certificados, quien licite deberá presentar pruebas adecuadas (tales como una lista de los productos químicos utilizados en la producción, las condiciones de bienestar de las explotaciones ganaderas, etc.) del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en las normas regionales o nacionales de producción integrada.

▪ 6. Tiempo de respuesta antes posibles contingencias: 10 puntos.
--

Se valorará el tiempo de respuesta ante posibles contingencias o emergencias:

- Respuesta menos de 2 horas 10 puntos.
- Respuesta más de 2 horas y menos de 4 horas 5 puntos.

▪ 7. Horario de atención multicanal del servicio: 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos cuando la atención multicanal (telefónica, washapp y mail) se preste durante, al menos, 10 horas diarias de lunes a viernes. Y, por su parte, se valorará con 5 puntos cuando este servicio se preste entre 8 horas y menos 10 horas.

- Atención multicanal durante 10 horas. 10 puntos.
- Atención multicanal entre 8 horas y menos de 10 horas. 5 puntos.

▪ 8. Criterios Sociales. Transferencia para el conocimiento, la sensibilización y educación alimentaria, medioambiental y de justicia social: 10 puntos.

- Perspectiva de género y promoción del empleo. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos el porcentaje de mujeres trabajadoras en la empresa licitadora:
 - Hasta 25%: 1 punto.
 - Entre 25%-50%: 2 puntos.
 - Entre 51%-75%: 3 puntos.

- 76% o más: 5 puntos
- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con Fundación Gizain (talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, comida saludable, etc.). 2,5 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 5 puntos (2 acciones) que se comprometa a realizar la empresa licitadora.

En cuanto a la **capacidad para contratar**, podrán contratar las personas jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera, técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

En cuanto a la SOLVENCIA ECONÓMICO Y FINANCIERA:

Para cada uno de los lotes:

- Deberá presentarse una declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a los tres últimos ejercicios disponibles (2021 a 2023), debiendo alcanzar un importe (acumulado) de al menos el 50% del valor estimado del presente contrato.
- Asimismo, como requisito de solvencia económica se establece tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil por riesgos derivados de su actuación profesional, individual o colectivo, con una cobertura no inferior a 15.000 euros.

El cumplimiento de estos requisitos de solvencia técnica y económica se hará constar mediante la declaración responsable, correspondiendo únicamente a la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de las pólizas, o certificado de la compañía aseguradora, que acrediten la cobertura de la responsabilidad civil en los términos requeridos para el cumplimiento de la solvencia económica.

En cuanto a la SOLVENCIA TÉCNICA:

Para cada uno de los lotes:

- Deberá presentarse declaración relativa a haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2020 a 2022, o años 2021 a 2023), con uno o varios clientes, por un importe (acumulado) de al menos el 50% del valor estimado del presente contrato.



La **planificación del proceso de contratación** se prevé con este calendario, estableciendo plazos suficientes para subsanaciones y reclamaciones, en su caso:

- Publicación en Portal de Contratación de Navarra (PLENA): 18 de diciembre de 2023.
- Plazo de presentación de ofertas: hasta 10 enero 2024
- Plazo de ejecución: 1 año desde la fecha que se concrete den el contrato.

Por último, el órgano de contratación autoriza el gasto, en cumplimiento del convenio firmado para el desarrollo de este proyecto Fundación GIZAIN y procede a realizar la correspondiente reserva de crédito.

En Pamplona, a 15 de diciembre de 2023

Directora-Gerente de la Fundación GIZAIN

44613454D Firmado
YOLANDA digitalmente por
44613454D
FILLAT (R: YOLANDA FILLAT
(R: G71367437)
G71367437 Fecha: 2023.12.15
) 19:34:28 +01'00'